



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 032.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DÍA HÁBIL, HOY TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-111-31-05-001-2019-00324-01	WILLIAM GERARDO OSORIO ALVARADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES- y las ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PESIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 061, emitida el 4 de diciembre de 2020, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga, Valle del Cauca, en el asunto de la referencia. SEGUNDO: COSTAS de segunda instancia a cargo de las demandadas ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CESANTÍAS PORVENIR S.A., y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES; a favor del señor WILLIAM GERARDO OSORIO ALVARADO. Por agencias en derecho se fija la suma de trescientos mil pesos m/cte. (\$300.000.00) por cada una de las vencidas.	113	9/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-520-31-05-002-2014-00450-01	ALFONSO COLLAZOS SAAVEDRA, ADRIANA LORENA AYALA RICO y CRISTINA ZABALA GONZALEZ	ENDOSALUD DE OCCIDENTE S.A. Y OTRO	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: MODIFICAR los numerales segundo, tercero, cuarto y quinto de la sentencia apelada, de fecha nueve (9) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, objeto de recurso de apelación, en el sentido del excluir de la condena al HOSPITAL RAUL JOSE OREJUELA BUENO, por las consideraciones esbozadas en líneas precedente. SEGUNDO: REVOCAR el numeral sexto de la sentencia apelada, y en su lugar ABSOLVER a la Aseguradora Solidaria de Colombia LTDA, del llamamiento en garantía. TERCERO: SIN COSTAS en esta instancia.	104	10/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-520-31-05-001-2017-00300-01	María Alcira Hernández de Alpala	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el día dieciséis (16) de abril del dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira (V.), conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte apelante, fíjense la suma de \$200.000 TERCERO: Una vez en firme la presente providencia devuélvase la actuación al juzgado de origen.	104	10/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	765203105003-2019-0235-01	LUCINDO SANCHEZ LOPEZ	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el diez (10) de diciembre del dos mil veinte (2020) por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira, por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	102	10/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	76-109-31-05-003-2020-00009-01	LUIS ALBERTO CAICEDO SINISTERRA	ALBA VALENCIA MOSQUERA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia N° 05 proferida el primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021), por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura (V.), objeto de grado jurisdiccional de consulta. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	103	10/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

Fijación: 13 de septiembre de 2021, 07:00 am.

Desfijación: 13 de septiembre de 2021, 04:00 pm

La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 032.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
---	------------	------------	-----------	------------------------------------	---------------------	----------	---------------	-------------------------	-------------------------------------

DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario